

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO



IESPP. "JOSE CRESPO Y CASTILLO"
DE AUCAYACU

Resolución Directoral Regional N° 01536 -2025-GRH/DRE

Huánuco, **23 MAY 2025**

VISTOS:

El OFICIO N° 126-2025-DG.IESPP JCC-A de fecha 19 de mayo de 2025, el documento N° 05897317-2025, el expediente N° 03482609-2025 y demás documentos que adjuntan en cuarenta y cuatro (44) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Artículo 17.- Eficacia anticipada del acto administrativo 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, según el artículo 103 de la Ley N° 30512, los docentes contratados de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Públicos pueden ser regulares, altamente especializados y extraordinarios;

Que, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 109.1 del artículo 109 del Reglamento de la Ley, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, el Ministerio de Educación establece la política y las normas que regulan los procesos de contratación establecidos en la Ley y en el Reglamento, señalando las acciones que realizan, entre otros, la Dirección Regional de Educación, los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 024-2025-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan el proceso de contratación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas", cuyo objetivo es establecer las condiciones criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el proceso de contratación de docentes regulares en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; con la finalidad de que a través de un concurso público se seleccionen a los docentes idóneos que cubran las necesidades de los programas de estudios de la formación inicial, asimismo deroga la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU;

Que, estando al informe emitido por el Comité de Evaluación/ Selección y los documentos adjuntos al expediente se debe **APROBAR EL CONTRATO del Instituto de Educación Superior Pedagógica Pública "José Crespo y Castillo" de Aucayacu, distrito de José Crespo y Castillo, provincia de Leoncio Prado**, conforme se precisa en la parte resolutoria de la presente resolución;

Estando a lo dispuesto por la Oficina de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación Huánuco, y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; Resolución Viceministerial N° 024-2025-MINEDU, Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Ordenanza Regional N° 013-2023-GRH-CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0289-2024-GRH/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR EL CONTRATO, con eficacia anticipada en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal, por el ejercicio **presupuestal 2025**, que a continuación se detalla:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	: NINA TOMA, URSULA ROSA INES
FECHA DE NACIMIENTO	: 30/08/2002.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: D.N.I. N° 73304221.
CÓDIGO MODULAR	: 1073304221.
SEXO	: Femenino
CELULAR	: N° 935474168
CORREO ELECTRÓNICO	: ninatomatursula@gmail.com
TÍTULO	: Profesora de Educación Primaria N° 9131-P-DRE-HCO.
RÉGIMEN PENSIONARIO	: D.L. N° 19990

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL	: Educación Superior Pedagógica Público
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: IESPP. "José Crespo y Castillo"
LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA	: Aucayacu, José Crespo y Castillo, Leoncio Prado.
CARGO	: DOCENTE POR HORAS
MOTIVO DE LA VACANTE	: Horas para contrato (RDR. N° 01088-2025-GRH/DRE).
JORNADA LABORAL	: 20 Horas
GRUPO REMUNERATIVO	: 1-5

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

VIGENCIA	: Desde el 15/05/2025 hasta el 31/12/2025
----------	-------------------------------------------

ARTÍCULO 2.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Clasificador de Gastos vigente para el Año Fiscal 2025.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR, la presente resolución, al IESPP. "José Crespo y Castillo" de Aucayacu, al Área de Escalafón y de Planillas, al Órgano de Control Institucional, a la interesada y demás órganos correspondientes de la Dirección Regional de Educación Huánuco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Mag. WILLAM ELEAZAR INGA VILLAVICENCIO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO

WEIV/DREH
JCAA/DGA
IEVY/IR-RR.HH.
METR/T.A. II
20/05/2025